



II CIRCUITO ANDALUZ DE AGUAS ABIERTAS INFANTIL - JÚNIOR - ABSOLUTO - MÁSTER

1. Organización:

- Para participar en el II Circuito Andaluz de Aguas Abiertas todos los nadadores deberán de estar en posesión de la licencia federativa territorial de la especialidad de natación, aguas abiertas o máster en vigor para la temporada 22/23.
- El conjunto de etapas que integran el Circuito Andaluz de Aguas Abiertas serán organizadas por la Delegación Provincial correspondiente en colaboración con las entidades organizadoras, respetando en todo momento la normativa propia de cada etapa.
- Toda actividad se llevará a cabo bajo el reglamento de Aguas Abiertas de la RFEN.
- La competición deberá realizarse siempre en aguas abiertas, pudiendo ser ésta de las siguientes características:
 - Aguas Bravas (mar abierto).
 - Aguas Tranquilas (ríos, lagos, embalses, bahías, puertos, etc.)

2. Categorías y tipo de licencia:

| CATEGORÍA | MASCULINO | FEMENINO | LICENCIA |
|-----------|-------------------|-------------------|------------|
| INFANTIL | 2008 – 2009 | 2008 – 2009 | Deportista |
| JÚNIOR I | 2006 – 2007 | 2006 – 2007 | Deportista |
| JÚNIOR | 2004 – 2005 | 2004 – 2005 | Deportista |
| ABSOLUTA | 2003 y anteriores | 2003 y anteriores | Deportista |
| MASTER20 | 1993 – 2002 | 1993 – 2002 | Master |
| MÁSTER30 | 1983 – 1992 | 1983 – 1992 | Master |
| MÁSTER40 | 1973 – 1982 | 1973 – 1982 | Master |
| MÁSTER50 | 1963 – 1972 | 1963 – 1972 | Master |
| MÁSTER60 | 1953 – 1962 | 1953 – 1962 | Master |
| MÁSTER70 | 1943 – 1952 | 1943 – 1952 | Master |
| MÁSTER80 | 1933 – 1942 | 1933 – 1942 | Master |

3. Etapas y sedes:

- Para formar parte del II Circuito Andaluz de Aguas Abiertas la entidad organizadora interesada deberá de solicitar ser sede mediante el modelo anexo en circular AA.XX/22 a presentar antes del 15 de junio de 2023.

4. Programa

- Vendrá determinado por la normativa propia de cada etapa.

5. Participación

- El precio por inscripción vendrá determinado en la normativa propia de cada etapa.

6. Sistema de puntuación, ranking y clasificación

- Para cada una de las etapas, se realizará una clasificación general por categorías y sexo.
- La puntuación a otorgar a cada uno de los/as participantes que finalicen la etapa será la siguiente (a partir del 15º todos sumarán 5 puntos).

| Posición | Puntos | Posición | Puntos | Posición | Puntos | Posición | Puntos |
|----------|--------|----------|--------|----------|--------|----------|--------|
| 1 | 100 | 6 | 45 | 11 | 20 | + 16 | 5 |
| 2 | 85 | 7 | 40 | 12 | 17 | ... | 5 |
| 3 | 75 | 5 | 35 | 13 | 14 | ... | 5 |
| 4 | 65 | 9 | 30 | 14 | 11 | ... | 5 |
| 5 | 55 | 10 | 25 | 15 | 8 | ... | 5 |



- La puntuación se obtendrá sumando los puntos de cada una de las etapas realizadas.
- En caso de empate entre dos o más participantes, se atenderá al mayor número de pruebas finalizadas. En caso de permanecer el empate, se atenderá a la mejor posición obtenida en cada una de las etapas.

7. Resultados y reclamaciones

- Los resultados se publicarán tras cada etapa en la página web de la FAN www.fan.es
- Pasado este plazo, los resultados serán oficiales y no sufrirán modificaciones.

8. Premiaciones

- **Se entregarán los siguientes premios:**
 - En cada etapa se entregarán las premiaciones que estipule la propia normativa de la misma.
- **Al finalizar el circuito se entregará, además:**
 - Trofeo al Campeón/a del II Circuito Andaluz de Aguas Abiertas, al subcampeón/a y al tercer/a clasificado/a de cada categoría y sexo.

9. Jurado y Reglamento:

- El jurado de la competición será nombrado por el Comité Andaluz de Árbitros. El resto del jurado de la competición pertenecerá a la delegación provincial donde se desarrolla la etapa.

10. Elementos auxiliares:

- Será responsabilidad de la entidad organizadora, contar con los suficientes medios auxiliares para el desarrollo de la prueba debiendo ser estos al menos los siguientes:
 - Una embarcación a motor para el Juez Arbitro.
 - Embarcaciones a motor para los jueces de carrera situados en boya.
 - Una embarcación a motor "cierra carreras" recogiendo a los posibles retirados. En todo caso la organización deberá tener previsto el contar con un equipo sanitario de asistencia urgente, tanto en tierra (ambulancia) como en el agua (embarcación de primeros auxilios).

11. Seguros:

- La entidad organizadora, se compromete a cubrir la prueba con los seguros de accidentes y Responsabilidad Civil, exigidos en las normativas en vigor al respecto.

12. Inscripciones:

- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma establecida por la FAN y en el plazo que determine la normativa propia de cada etapa.

13. Motivos de suspensión de la prueba:

- Que la temperatura del agua esté por debajo de los 16º el día previo a la competición o dos horas antes del comienzo de la misma.
- Por otras causas naturales que puedan poner en peligro la integridad física de los participantes como la existencia de medusas, suciedad, fuertes vientos, etc.
- Por recomendación u obligación de la Autoridad Portuaria o Marítima encargada de gestionar el espacio en el que se celebre la prueba, o de cualquier otro organismo o fuerzas del estado que aconsejen la suspensión de la misma.

Todas las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Natación tendrán carácter inclusivo, estando nuestros compañeros/as del Comité Andaluz de Árbitros formados/as para tal fin.